



STTR

202555600020856

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2085 DE 2025

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura.”

La Directora Técnica Administrativa y Financiera del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial en el Acuerdo del Consejo Directivo 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 34.1 del artículo 34 de la Resolución 1381 del 03 de julio de 2025 delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera la ordenación del traslado de los recursos que recaude el IDU a favor de otras entidades por concepto de la contribución de valorización.

Que mediante el Acuerdo 724 de 2018 se autorizó el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras.

Que dentro del plan de obras para el EJE CEDRO, detallado en el artículo primero del mencionado acuerdo, se contempla la construcción del Centro Felicidad - CEFE de la localidad de Chapinero, cuya asignación asciende a \$80.000.000.000.

Que dentro del objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra la construcción y generación de espacios para el desarrollo de actividades lúdicas y de esparcimiento, recreativas y culturales, lo que corresponde con la misión de los Centros Culturales

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por ser una entidad del sector central no cuenta con tesorería propia y sus recursos financieros son manejados directamente por la Dirección Distrital de Tesorería.

Que según memorando No. 202557600256743 del 26 de agosto de 2025 emitido por la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización se informa que el monto para efectuar el sexto giro del recaudo adelantado por parte del IDU correspondiente a la obra Centro Felicidad –CEFE, es por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CT (\$335.022.977,00).**



STTR
202555600020856
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2085 DE 2025

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura.”

Que la suma mencionada anteriormente se encuentra discriminada así:

PREDIOS QUE CUMPLEN CONDICIONES DE GIRO ACORTE	
10 DE JUNIO DE 2025	
PREDIOS	1.267
RECAUDO REALIZADO	\$ 2.281.702.697
CONTRIBUCION ASIGNADA	\$ 1.540.072.315
DESCUENTOS	\$ 1.374.597
CAPITAL RECAUDADO	\$ 1.538.697.718
GAR*	\$ -
BASE PARA EL GIRO CEFE	\$ 1.538.697.718
PORCENTAJE OBRA CEFE	21,773151%
VALOR A GIRAR AL CEFE	\$ 335.022.977
Fuente STOP: Información tomada del Sistema de información valoricemos generada para el Reporte CEFE por la STTR.	
* los 6.400 millones de GAR, se descontaron en los 3 giros ya realizados	

Que mediante comunicación 2020EE57508 la Dirección Distrital de Tesorería informó que realizó la apertura de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-11314-3 con el propósito de consignar los recursos destinados a la construcción del Centro Felicidad – CEFE -.

Que una vez obtenida la validación POAI por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4026 del 8 de septiembre de 2025, el cual respalda el Registro Presupuestal con el cual se tramitará la presente devolución.

En virtud de lo expuesto, la Directora Técnica Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,



STTR
202555600020856
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2085 DE 2025

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Ordenar el traslado a la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899.999.061-9 de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CT (\$335.022.977,00)**, por concepto de recaudo para la construcción del Centro Felicidad -CEFE- a cargo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, según la descripción del giro contenida en el memorando anexo, el cual hace parte de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 12 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 12-09-2025 02:58:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Aprobó: HERNANDO ARENAS CASTRO-Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
Elaboró: LINA PAOLA ESPEJO BERNAL-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo